



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. SUBVENCIONES

#### C.2. Convocatorias

#### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

*EXTRACTO de la Orden MTD/190/2024, de 7 de marzo, de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas destinadas a la adquisición de equipamiento y realización de instalaciones individuales de sistemas de televisión vía satélite con tecnología SAT-TDT HD en Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 747822.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747822>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Objeto.*

Convocar las ayudas destinadas a facilitar el acceso al servicio de interés general de televisión en HD (acrónimo en inglés de “alta definición”) mediante la adquisición de equipamiento y realización de instalaciones individuales de sistemas de televisión vía satélite SAT-TDT en zonas de Castilla y León con carencias de cobertura de televisión terrestre en formato HD.

#### *Segundo.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente orden, las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

Haber contratado desde el 1 de enero de 2023 la adquisición de un receptor SAT-TDT HD, solo o junto con la instalación individual SAT-TDT, a través de un distribuidor autorizado SAT-TDT en zonas con carencias de cobertura de televisión terrestre en formato HD.

Que la instalación se realice conforme a lo establecido en la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo.

Los requisitos anteriores se acreditarán mediante la utilización del portal de gestión de altas de receptores para la extensión complementaria de cobertura de TDT por satélite: [www.sattdt.es](http://www.sattdt.es). En ese portal figura la lista de distribuidores autorizados SAT-TDT y es el único mecanismo habilitado por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública para solicitar el alta de un receptor. Mediante este sistema todas las solicitudes de alta son sometidas a un procedimiento de validación que garantiza que las instalaciones son realizadas en zonas con carencias de cobertura de TDT y que los receptores son los homologados por la plataforma, validando y activando previamente su número de serie. La realización de las actuaciones subvencionadas por los distribuidores autorizados que figuran en el portal garantiza que se han ejecutado conforme a la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden MTD/190/2024, de 7 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas destinadas a la adquisición de equipamiento y realización de instalaciones individuales de sistemas de televisión vía satélite con tecnología SAT-TDT HD en Castilla y León.

*Cuarto.– Cuantía.*

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.491A02.7803H.0 por importe de *quinientos mil euros* (500.000 €) de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 en el ejercicio de 2024.

No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, y en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el importe previsto en el apartado anterior podrá incrementarse en una cuantía adicional máxima del 100 % en función de las solicitudes presentadas.

La cuantía de la subvención para la adquisición de receptores SAT-TDT HD, solo o junto con la instalación individual SAT-TDT, será la totalidad de los gastos subvencionables con un límite máximo de 400,00 euros (*cuatrocientos euros*).

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del presente extracto de la convocatoria y finaliza el 30 de junio de 2024.

Valladolid, 7 de marzo de 2024.

*La Consejera de Movilidad  
y Transformación Digital,*  
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL